



DECRETO N° 1768

TEMUCO, 31 DIC 2024

**VISTOS:**

presentada por DMARLA SPA.

sobre Rentas Municipales.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.12.2024
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29450
Actividad Económica	: ALMACEN Y ROTISERIA
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. LUIS DURAND N°05150, LOCAL 102
Nombre Del Contribuyente	: D'MARLA SPA
Rut	: 77.557.019-9
Nombre Rep. Legal	: FUENTES MILLÁN MARLENE ANDREA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 26.12.2024
Otorgación N°	: 442
Fecha Otorgamiento	: 26.12.2024
Rol Avalúo	: 06045-0015
Email	: DMARLACOFFEE@GMAIL.COM
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**TATIANA GARCIA MOSQUEIRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/HNA/VVN/pbf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**RICARDO TORO HERNANDEZ**  
ALCALDE (S)

IDDOC 3041485